Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210022600

SE RECHAZA la demanda EJECUTIVA instaurada por COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN contra JOSÉ FREDY CORTÉS SÁNCHEZ, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 5 de abril de 2021, lo que impide que se pueda admitir la presente demanda.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f7f83f0cedadf84d77bcfb3968a321c3f2c41e44b105200531be3641f7671e9
Documento generado en 20/05/2021 12:38:35 PM

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica